



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Análisis del apoyo psicológico en el programa de tratamiento de
agresores sexuales en el Penal Lurigancho de Lima 2021**

AUTORA:

Paravecino Romero, Deysi Jacqueline (orcid.org/0000-0002-0900-1603)

ASESORA:

Dra. Torrejón Comeca, Gabriela (orcid.org/0000-0002-3187-6406)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA-PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedico esta investigación: A la memoria de mi padre Juan Lorenzo, a mi madre por su amor infinito y su apoyo incondicional. A mi amada hija María Fernanda, que es mi principal motor y motivo de seguir superándome en la vida. A Herless, el mejor compañero de vida que Dios me pudo dar para apoyarnos y guiarnos por el camino correcto. A mis siete hermanos que son felices viendo mis logros y sacrificios. A mis colegas de profesión, de clases, y aquellos hombres y mujeres que luchan por ser personas de bien.

AGRADECIMIENTO

Eterno agradecimiento a Dios, todopoderoso, quien guía y cuida mi vida. A mis maestros por sus valiosos conocimientos y valores. A uno de mis mejores guías, el Dr. Herless Carrión Portilla, por su innegable dedicación, entrega e ímpetu de verme crecer profesionalmente. A mi amigo y colega Abog. Julio César Toledo, por su apoyo incondicional, a la Abog. Jhajayra Díaz C., por su ayuda infinita. A mi asesora, Dra. Gabriela Torrejón Comeca, por su enseñanza, tolerancia y orientación en la consecución de obtener uno de los objetivos más importantes de mi vida: Ser Maestra. A las autoridades y personal administrativo de la UCV, por darme las facilidades y oportunidad de alcanzar este logro.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	19
3.1 Tipo y diseño de investigación	19
3.2 Categorías y subcategorías	20
3.3 Escenario de estudio	21
3.4 Participantes	21
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.6 Procedimiento	23
3.7 Rigor científico	24
3.8 Método de análisis de datos	24
3.9 Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
V. CONCLUSIONES	46
VI. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	52

Índice de tablas

Tabla 1: Categoría, definición conceptual	20
Tabla 2: Participantes	22
Tabla 3: Descripción y análisis de expertos	26

Resumen

La investigación tuvo como objetivo explicar el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima, 2021. El enfoque utilizado por la investigadora fue el cualitativo y el diseño, el estudio de caso. El escenario de estudio fue el establecimiento penitenciario Lurigancho, antes penal San Pedro. Se identificó rigurosamente a cinco participantes, expertos de ambos sexos en el campo de la psicología y el derecho. Como técnica de recolección de datos, validada por expertos, se consideró a la entrevista y, como instrumento aplicado en la investigación, la guía de entrevista estructurada. Dentro de los resultados, teniendo en cuenta el análisis de las entrevistas a los participantes, se concluyó que el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima, 2021, es fundamental para que los agresores sexuales se reincorporen a la sociedad, y con ello se disminuyan los índices de reincidencia.

Palabras clave: Apoyo psicológico, terapia, agresor sexual, penal, tratamiento.

Abstract

The objective of the research was to explain the psychological support in the Sexual Offenders Treatment program in the Lurigancho prison in Lima, 2021. The approach used by the researcher was qualitative and the design, the case study. The study scenario was the Lurigancho prison, formerly the San Pedro prison. Five participants, experts of both sexes in the field of psychology and law, were rigorously identified. As a data collection technique, validated by experts, the interview was considered and, as an instrument applied in the research, the structured interview guide. Among the results, taking into account the analysis of the interviews with the participants, it was concluded that psychological support in the Sexual Offenders Treatment program in the Lurigancho prison in Lima, 2021, is essential for sexual offenders to rejoin society, and thereby reduce recidivism rates.

Keywords: Psychological support, therapy, sexual aggressor, criminal, treatment.

I. INTRODUCCIÓN

Muchas interrogantes se ciernen mundialmente en medio de estudios sobre el crecimiento exorbitante de la delincuencia sexual. La tarea de la rehabilitación de los agresores sexuales es un gran reto universal.

Demasiadas son las víctimas de agresión sexual, destacando que los países con más incidencias son los que se ubican en Asia, África y América. (Martínez-Catena y Redondo, 2016).

Tjaden (2000) citado por Martínez-Catena y Redondo, refiere que un importante porcentaje de mujeres de los Estados Unidos manifestaron que fueron violentadas de abuso o agresión sexual. En tanto que, en los países de Europa reflejaba un considerable número de víctimas femeninas. (European Agency for Fundamental Rights, 2014).

En parte del continente de Europa, los españoles ocuparían una de las más bajas posiciones vinculadas a los crímenes o culpabilidades sexuales. Teniendo en cuenta a una serie de muestras estimadas en alrededor de tres décadas, entre 1978 y 2008, se logró obtener algunas tasas de victimización sexual anuales que fluctúan en un rango elevado (García-España et al., 2010, Garrido y Redondo, 2013), fundamentalmente con importantes descensos que la media extranjera y de Europa mismo.

En 1998 las cárceles de España albergaban alrededor de 1570 internos, acusados de agresiones y abusos sexuales en todo el país. Luego de dos décadas, la cifra aumentó a 3290. (El país, 2019).

En dicho lugar, también, reporta El país (2019), se desarrolló una macroencuesta en el 2015, elaborada por el gobierno español, en la que se conocieron cifras alarmantes respecto del delito de abuso sexual: alrededor del 7.2% de mujeres habían revelado sufrir tales aberraciones; o sea, las víctimas eran alrededor de 1,4 millones de mujeres y niñas españolas.

Se conoce que en dicho país europeo el procedimiento psicológico para presidiarios por agresión sexual dio inicio en el año 1996. Se empezó a desarrollar el plan de la vigilancia de la agresión libidinosa que estuvo promovido a denunciados que

incurrieron en violación y, buscando como norte, la mejora en su probabilidad de reinserción social. (Beneyto y Garrido, 1996).

Respecto de nuestra realidad, el exparlamentario Velásquez (s,f), con información de la ONU, refería que hace algunos años el Perú se ubicaba en el tercer lugar del mundo, sobre rangos de incidencias de delitos de violación sexual.

“Solo estamos por debajo de Etiopía y Bangladesh. Lo terrible de estas estadísticas, es que un 73% de estas violaciones se producen en niños y adolescentes y gran parte se originan en el entorno familiar. El 15% de estas que involucran a menores de siete años”. (Velásquez, s.f.)

Según Talavera (s,f) los actos atentatorios a la libertad sexual en el Perú, sufrieron una serie de modificaciones legislativas desde el año 1991.

De acuerdo con la unidad de registro penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, la población penal en el 2020 por delitos específicos, alcanzó el total de 96145, de los cuales 35341 estaban en calidad de procesados y 60804 en calidad de sentenciados.

Solo en Lima, el 2020 albergaba en sus diversos penales, a 26972 internos, de los cuales 25465 fueron varones y 1507 mujeres. En calidad de procesados estaban 8433 y sentenciados 18539. (INPE, 2020)

Según el INPE (2020), en diciembre de 2020 en el establecimiento penitenciario de Lurigancho ingresaron 147 reclusos, por cometer actos de violación sexual e indemnidad sexual.

Informes de tratamiento penitenciario del INPE (2019), dan cuenta que la población penitenciaria alcanzaba para el primer trimestre 2019, el total de 685 acusados de crímenes libidinosos en el establecimiento de Lurigancho, de los cuales solo 193 fueron atendidos por el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales (TAS).

“Al mes de marzo se tiene 193 internos activos que viene participando. Asimismo, se considera que el 11.5% (10,307) de la población penal privada de libertad a nivel nacional se encuentra recluida por delitos sexuales. El establecimiento de Lurigancho presenta 685 internos con delitos sexuales, primarios y sentenciados”. (INPE, 2019).

Para el cuarto trimestre 2019, el INPE reportaba que la población penitenciaria por delitos sexuales en Lurigancho eran 849, de los cuales solo 198 fueron atendidos por el programa TAS. La cobertura seguía siendo baja.

Como es de apreciarse, el TAS forma parte de una de las políticas que pretende fortalecer el tratamiento penitenciario y post penitenciario, mediante la realización de actividades como las que desarrolla el programa. (INPE, 2019). El INPE reportó que, en el asunto de la salud psíquica de los reclusos, al primer trimestre 2019 se presentaron 470 casos con diagnóstico psiquiátrico a nivel nacional, más del 50% diagnosticados con depresión.

Partiendo de ello, se procedió a formular el problema general siguiente: ¿Cómo se da el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021?

Habiéndose planteado el problema general de la investigación, se procedió a formular lo mismo con los problemas específicos: ¿Qué terapias se utilizan en el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021?, ¿Cuáles son los efectos del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021?

Se justifica nuestra investigación, teóricamente, porque al desarrollarla y al entender la realidad de la aplicación y alcance del programa de tratamiento psicológico para internos de crimen libidinoso, se podrá obtener conocimientos y hechos más precisos, con la imperiosa necesidad de plantear medidas, esquemas, elementos o propuestas que apoyen a los individuos comprendidos en el programa.

Se justifica, socialmente, además, porque no solo la beneficiaria de la investigación será la población que se encuentra en calidad de interna en los penales o cárceles de Lima, sino la sociedad peruana en general (académica, jurídica, etc.).

La finalidad o justificación práctica se centrará en contribuir a conocer un problema de individuos privados de su libertad y orientar el análisis de toda la información a la sociedad peruana, mediante medios o estrategias trazadas y desarrolladas en la investigación.

En el caso de la justificación metodológica, la investigación básica aplicada se centrará en el estudio de caso, el mismo que considerará la recolección de datos e información, tendientes a lograr los objetivos propuestos.

En ese contexto, la investigación tomó en cuenta el siguiente objetivo general: Explicar el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021. Asimismo, se procedió a destacar los objetivos específicos siguientes: Conocer las terapias que se utilizan en el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021; Entender los efectos del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021.

II. MARCO TEÓRICO

A partir de las siguientes líneas, se desarrolló la estructura conceptual de la investigación. Como parte componente del trabajo se destacará los antecedentes del trabajo investigativo y el desarrollo de las bases teóricas y/o enfoques conceptuales.

En el ámbito internacional se tuvo que Martínez (s.f.) procesó la investigación “Cambio terapéutico y eficacia del tratamiento psicológico de los agresores sexuales”. Su propósito fue estimar el proceso de efectividad terapéutica del Programa de Control de la Agresión Sexual dirigidos a los órganos de reclusión en España. El trabajo de investigación cualitativa se fundamentó en el compendio y análisis de cinco estudios investigativos referidos a la evaluación y el tratamiento de los reclusos españoles detenidos por agresión sexual. En el marco de sus conclusiones, dentro de varias, se constató que el Programa de Control de la Agresión Sexual aplicado en los internos españoles resulta eminente la promoción de cambios y logros de mejoras en las necesidades terapéuticas de los presos por agresión sexual, tendientes a disminuir su riesgo delictivo. Es decir, la investigación pudo corroborar a través de la aplicación de sus métodos investigativos, que el tratamiento terapéutico generó cambios positivos en los agresores sexuales.

Arias (2018) desarrolló su trabajo de investigación “Evaluación de la eficacia de la intervención re-educativa con agresores de género”. El propósito de su investigación fue la determinación de la capacidad de las intervenciones con agresores de género a través de dos indicadores diferenciados, a saber, la reincidencia delictiva y la potenciación de la competencia socio-cognitiva de los agresores. Dentro de sus resultados determinó que el factor reincidencia es un indicador con limitada fidelidad como medida eficiente de las intervenciones con agresores, consintiendo la pertinencia de una valoración que trascienda y remonte la medida de la recaída, favoreciendo las medidas de objeto y proceso. Es decir, la investigación determinada a través de caminos específicos para ayudar las dificultades de los agresores, concluyó que la reincidencia resulta negativa a las intervenciones diseñadas para el progreso eficaz de los sujetos.

Valencia (2016) desarrolló su trabajo de investigación "Reincidencia y caracterización de los agresores sexuales en tratamiento penitenciario". El objetivo de su investigación propuso la identificación de los niveles reincidentes de un número de 73 presos del Centro Penitenciario Madrid IV de Navalcarnero, detenidos por cometer delitos de agresión sexual, dentro de los cuales, 37 internos participaron del programa de Control de Agresión Sexual (CAS), en tanto que, los restantes 36 no lo hicieron. La investigación de estudio cuasi experimental, retrospectivo, se diseñó con un grupo no seleccionado al azar. Su análisis y procesamiento de información se determinó en una base de datos en la que se consideró una serie de características de los internos por agresión sexual. Sobre sus conclusiones, entre otras, arrojó que los programas dirigidos a los detenidos por agresión sexual, continúan siendo un campo de conocimiento al interior de la psicología jurídica y forense. Se determinó que el grupo de agresores sexuales, tiene una tasa de reincidencia como grupo baja, respecto al 20% que no se exponen a ningún tratamiento. Sin embargo, en el caso del grupo de agresores sexuales con tratamiento cognitivo conductual, la investigación halló que, existiendo módulos similares, con temáticas similares (historia de maltrato, empatía, negación del delito, cogniciones distorsionadas, tratamiento de la ira e impulsividad, proyecto de vida y prevención de recaídas), su reincidencia genera una disminución en la mitad, o sea, el 10%. Es decir, la investigación arrojó que a diferencia de aquellos internos que no se someten a algunos programas dirigidos a tratar sus actos agresivos, la aplicación de temáticas o módulos de tratamiento generan disminución en los actos de reincidencia en los internos que formaron parte del programa de Control de Agresión Sexual.

Lara y López (2013) elaboraron su investigación "Análisis descriptivo de los rasgos de personalidad que prevalecen en los hombres agresores que ejercen violencia física y sexual, que asisten al grupo de apoyo psicológico familiar, convento "La Merced", antigua Guatemala". El propósito de su investigación se centró en unir una serie de enfoques con la necesidad de aprender y comprender respecto de la actitud del agresor físico y sexual masculino contra la mujer. Para este caso, los instrumentos de investigación que se utilizaron fueron el cuestionario y la lista de cotejo. Dentro de sus resultados se encontró que algunos factores de carácter cultural influyen en el comportamiento de los agresores físicos y sexuales, dentro

de los cuales se tienen: el abuso de sustancias, falta de trabajo, repetición de patrones de crianza y la zona donde radican. Es decir, la investigación arrojó que los patrones de comportamiento dentro de un factor negativo en el estilo y lugar de vida de los agresores sexuales generan reacciones contrarias al respeto sexual dentro del entorno social

Altamirano (2013) desarrolló la investigación “El bienestar psicológico en prisión: antecedentes y consecuencia”. El propósito de dicha investigación doctoral fue el de explorar el nivel de satisfacción psicológica de los presidiarios, vinculado ello a una población penitenciaria, y entendido desde un punto de vista del hacer y del vivir bien, como funcionamiento psicológico óptimo, partiendo del Modelo Multidimensional de Carol Ryf. Para el efecto, la investigadora revisó diversas teorías conceptuales, apuntando a un modelo teórico como punto inicial de exploración al bienestar psicológico de los presidiarios. La metodología aplicada, recogió características y circunstancias de la muestra de participantes. Consideró, por un lado, el análisis cuantitativo, donde se trató los variados análisis estadísticos desarrollado para contrastar la hipótesis; y el análisis cualitativo, donde se exploró los aspectos subjetivos del bienestar psicológico de los prisioneros. Como consecuencia de la investigación, uno de sus resultados determinó que el adecuado funcionamiento psicológico de los prisioneros les servirá como factor de protección de su situación de salud mental, frente a los efectos negativos que les alcanza el estrés que experimentan cada uno de los reclusos al interior de la prisión. Ello, propone la consideración que tendría, pragmáticamente, el ahondar respecto de las diversas facetas o dimensiones vinculadas al funcionamiento psicológico del sujeto. Es decir, la investigadora en base a diversos estudios y propuestas teóricas, y considerando una propuesta multidimensional, pudo determinar que un correcto tratamiento psicológico protegerá la salud mental de los sujetos reclusos en prisión.

Respecto a los antecedentes nacionales, Rojas (2021), desarrolló su investigación “Criterios de admisión de las testimoniales en control de acusación, en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020”. El objetivo de su trabajo se centró en describir dichos criterios de admisibilidad en los testimoniales del control de acusación, respecto del acto criminal de violación sexual. La investigación se desarrolló dentro del marco del enfoque cualitativo. Se aplicó el diseño

hermenéutico, teniendo en cuenta su carácter interpretativo. La investigadora hizo uso de la entrevista como técnica, y la guía de la entrevista como instrumento. Dentro de uno de sus principales resultados de investigación, la investigadora concluyó que los dictámenes tendientes a considerar la pertinencia de las testimoniales en el control de acusación, por crimen de violencia sexual, muestran la existencia de un lazo directo con los actos vinculados al proceso, el aporte de su esclarecimiento y la ausencia de impedimentos del testigo; no obstante, no se hallaron perspectivas uniformes. Es decir, la investigación condujo a definir mecanismos de admisión testimonial, aplicando una delineación hermenéutica en la que se corrobora el vínculo estrecho entre el crimen de violencia sexual y el proceso de control de acusación que permiten el esclarecimiento de los hechos.

Muñante (2020) desarrolló la investigación “Centro de atención institucional para hombres que ejercen violencia familiar en el Distrito de Imperial”. Su propósito del trabajo fue determinar la factibilidad de la ejecución de centros de atención institucional para los varones comprometidos con el ejercicio de la violencia familiar. Se aplicó el método inductivo, dentro de un patrón interpretativo; teniendo en cuenta el enfoque cualitativo y el diseño descriptivo. La muestra de la investigación la constituyeron cuatro participantes, repartidos entre un jurista (jueza), agresores y agredida. A todos se les extendió una entrevista semiestructurada, previamente validada. Producto de la investigación, entre otros, se concluyó que los centros de atención institucional para detenidos por agresión, deben constituirse como organizaciones dedicadas a la recuperación de la salud mental, emocional y readaptación social de los individuos, buscando su concientización y cambios en sus comportamientos. Como organizaciones de recuperación, deben estar acondicionadas estructuralmente, y con todas las herramientas técnicas y humanas, acorde a lo que, además, demanda la ley 30364 que precisa tratamiento especializado para víctima y victimario. Es decir, la investigación trajo como resultado la factibilidad de la creación de organismos sólidos de atención a sujetos comprometidos con la agresión familiar, donde con la garantía del uso de herramientas y acciones adecuadas es posible lograr la recuperación mental y emocional de dichos sujetos.

Bonifacio (2018) investigó “características de personalidad y asertividad sexual en agresores sexuales de cuatro centros penitenciarios del país”. Su objetivo de investigación tuvo que ver con establecer el vínculo entre las particularidades de personalidad y asertividad sexual en los internos que purgan prisión por incurrir en delito de agresión sexual, en cuatro penales del Perú. El estudio de la investigación fue de enfoque cuantitativo. El diseño utilizado fue el descriptivo correlacional, transversal, donde intervinieron 184 encarcelados de entre 18 y 60 años de edad. Para el efecto de recogimiento de los datos, el investigador utilizó el Inventario de Personalidad Multiaxial MillonII (MCMI-II) y la Escala de Asertividad Sexual (SAS). Dentro de los resultados hallados en la investigación, se tuvo que se mantiene un vínculo significativo y negativo entre las variables estudiadas; ubicándose que 11 de 13 características de personalidad, mantenían un vínculo significativo y negativo con la baja asertividad sexual, acentuándose en las dimensiones de inicio y rechazo en la muestra de estudio. Es decir, el estudio pudo determinar que es negativa la personalidad o la habilidad para expresar buenos y adecuados deseos de parte de los agresores sexuales de un grupo de centros de reclusión penal, generando, probablemente, daño contra los demás o contra sus víctimas.

Mendoza y Velásquez (2018) investigaron “Reinserción a la sociedad visto desde el autoestigma de los participantes del programa para agresores sexuales, medio libre - instituto nacional penitenciario, Arequipa – 2017”. El propósito de la investigación fue conocer la influencia del factor autoestigma en el proceso de adaptación social de los individuos considerados en el programa de apoyo para acusados de agresión sexual denominado Medio Libre del INPE, Arequipa 2017. El tipo de trabajo aplicado fue descriptivo-explicativo, con un diseño no experimental, transeccional. El enfoque desarrollado fue el mixto (cualitativo.cuantitativo). La muestra estuvo formada por 50 individuos del programa para agresores sexuales. Se utilizó un instrumento de medición numérica. Dentro de las principales conclusiones, se determinó que un 78% de internos por agresión sexual, desarrollan autoestigma, caracterizado por sentimientos negativos, transformación de la identidad o aplicación de estereotipos, como consecuencia de su vida personal y de reacción de la misma sociedad. Es decir, la investigación pudo corroborar que el proceso subjetivo que caracteriza las actitudes (pundonor, orgullo) de los presos por crimen de violencia sexual, resultan inherentes a los

mismos por sus comportamientos desadaptativos que mantienen consigo mismo y en su afectación de su contexto socio-cultural.

Mientras tanto, Gómez (2017) desarrolló la investigación “Factores de personalidad, niveles de autoestima en agresores sexuales del Establecimiento Penitenciario Juliaca, 2017”. El estudio se propuso diagnosticar las circunstancias de los temperamentos preponderantes y los niveles de autoestima inherentes a los internos acusados de agresión sexual del recinto penitenciario de Juliaca, 2017. Para el efecto, la investigación consideró dentro de su metodología aplicada, teniendo como referencia un diseño no experimental, descriptivo, de corte transaccional – transversal. En el caso de la muestra, la constituyeron 90 individuos del penal de la ciudad de Juliaca, con sentencia por cometer delito contra la libertad sexual. El inventario de personalidad NEO – FFI, en su versión resumida del NEO–PI-R, fue el instrumento aplicado para el caso. También se hizo uso del inventario de autoestima de Coopersmith, con tres dimensiones, la misma que se traslada a adultos. De los resultados alcanzados, se halló que los mismos destacan que un 71,1% recibe un nivel elevado de Neuroticismo; otro 70% de internos arroja bajos niveles de extraversión; y un 63% determina reducidos niveles de amabilidad. Se encontró, además, que los rasgos de personalidad predominantes en los internos de agresión sexual, son niveles elevados en neuroticismo, con bajo nivel en sus niveles de extraversión y amabilidad. Asimismo, se nota una estandarización en su autoestima en el campo de personal social. Es decir, el estudio del presente caso arrojó que la autoestima de los agresores sexuales de la prisión de Juliaca, presenta porcentajes elevados en la actitud de dichos sujetos, quienes suelen reaccionar de manera intensa y persistente ante estímulos externos fuertes. El sistema nervioso de dichos presidiarios se considera poco estable.

Palacios y Segura (2016) elaboraron la investigación “Efecto de un programa de entrenamiento sobre habilidades Sociales-SEPAL en agresores sexuales del Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo-San Martín, 2016”. Los investigadores tuvieron como propósito evidenciar los impactos de un diseño de adiestramiento respecto de habilidades sociales denominados “SEPAL” en individuos inmersos en agresión sexual. Se utilizó el diseño preexperimental, considerando -para ello- el pre y postest en un solo grupo. Del grupo de individuos

calificados por agresión sexual, se consideró a 40 agresores, quienes constituyeron la población de estudio, los mismos que recibieron la Lista de Habilidades Sociales (pretest); posteriormente, se les administró 20 sesiones teórico-prácticas referidos a las habilidades sociales. Al final, el grupo elegido, recibió el indicado test (postest) tendiente a demostrar la efectividad del programa. Como una de sus conclusiones, se determinó que el programa denominado "SEPAL", elevó el nivel de las habilidades sociales y sus dimensiones en un porcentaje altamente significativo. Es decir, la investigación determinó el impacto favorable en la empatía, la inteligencia emocional, y la capacidad de comunicar y controlar emociones y sentimientos en agresores sexuales, como estrategia en la aplicación del programa de entrenamiento SEPAL.

Teniendo en cuenta a Hernández, Fernández, Baptista (2014), el desarrollo del marco teórico se estructuró tomando en consideración la revisión de literatura. En ese sentido, se revisó bases teóricas, literatura teórica y conceptual que sirvió para la elaboración del trabajo investigativo, las cuales ayudarán a establecer los objetivos de la investigación.

La investigadora revisó la literatura e información vinculada a la categoría apoyo psicológico en el programa de agresores sexuales, considerándola o entendiéndola a esta como el mecanismo mediante el cual los especialistas o expertos en salud mental, dirigen y afrontan la infinidad de desafíos en individuos; buscando ayudar a comprender los sentimientos y reacciones de dicho sujetos para mejorar su estilo de vida y su reincorporación al interior de la sociedad.

Según Echeburúa (1988), "El tratamiento psicológico de los delincuentes, es, de por sí problemático. Siempre se ha considerado a la población delincuente como "especialmente difícil" y "reacia" a las técnicas de cambio psicológico". (p, 179).

Los especialistas de la psicología o también denominados terapeutas, para el caso del tratamiento de los delincuentes presos por agresión sexual, parten de un tratamiento diferente a una sesión psicológica básica o habitual. Se impone al sujeto técnicas para controlar las conductas o actitudes, teniendo en cuenta que la complacencia psicológica en el tipo de individuos materia de la investigación, paradójicamente es la agresión sexual.

De acuerdo con Kazdin (1973) citado por Echeburúa (1988), muchas veces el problema para lograr los objetivos en las prácticas psicológicas que favorezcan a los agresores sexuales, resulta el sometimiento u obligatoriedad en el desarrollo de los programas dirigidos a mejorar el comportamiento de tal sujeto.

Un informe penitenciario de la Comisión episcopal de acción social (2006) precisaba, años atrás, que era difícil lograr resultados alentadores, respecto del cumplimiento de mínimas exigencias en la búsqueda de la reeducación, resocialización y rehabilitación de miles de presidiarios; todo ello, por la falta de elementos logísticos, infraestructura, personal y otras limitaciones que hacían difícil lograr las exigencias.

Como refiere Gonzáles et al. (2019), la incorporación a la sociedad de los internos, no sólo depende del castigo mismo que reciben al perder su libertad, sino, además, de la aplicación de un tratamiento riguroso a través de una variedad de terapias o tratamientos clínicos, especialmente psicológicos.

Es decir, los programas o terapias promovidos y ejecutados como políticas de apoyo psicológico legal a los internos, deben buscar resultados de estabilidad emocional en cada uno de ellos, mediante mecanismos de transformación y arrepentimiento, para lo cual la aplicación de técnicas de valores es fundamental en los profesionales que participan en programas de apoyo psicológico o de readaptación de condenados por agresión sexual.

Clemente (2011), afirma que la Constitución española propone el principio de la rehabilitación, que procura la recuperación de los internos, cuyo propósito es su reinserción en la sociedad, evitando la reiteración de sus actos. O sea, lo que se pretende es la búsqueda de medios que faciliten la integración adecuada y efectiva de los reclusos.

En ese contexto, Pérez-Fernández y Cols., (2011), citados por Altamirano (2013), referentes como Martinson (1974) afirmaron, luego de algunas investigaciones, que no existen programas de rehabilitación favorables a los reclusos en prisión.

En tanto, que, Palmer (1975) y Gendreau y Ross (1979), contrarios a la teoría de Martinson, concluyeron que a pesar de que no todos los programas de apoyo o tratamiento logran sus objetivos, sí existen algunos que cumplen sus propósitos;

proponiendo, la búsqueda y los factores que motivan tales programas exitosos o alentadores.

Nguyen et.al. (2014) en boletín criminológico, citando a Pueyo y Redondo (2007) y Hanson y Bourgon (2009), aduce que una investigación criminológica llegó a la conclusión que no todos los presidiarios condenados por crímenes con elevada rudeza, dentro de los cuáles se incluía al delito por agresión sexual, repiten dichos actos, sino, que, suelen ser más limitados, por lo menos, en muchos de los tratados; como consecuencia de una serie de terapias desarrolladas en los centros de reclusión, lo que demostraría la reducción de manera significativa en los actos de reincidencia.

Dicha postura teórica se contrapone a otras creencias vinculadas a la “Doctrina Parot”, la misma que destaca que resulta inevitable la reincidencia de aquellos que han cometido delitos graves, y que ni el castigo severo mediante penas extremas y tratamientos, resultan eficaces para la rehabilitación y posterior resocialización de los presidiarios.

Moreno (2018) citando a Altamirano Argudo, afirma que “el proceso de encarcelamiento pone a prueba las aptitudes del preso a la hora de adaptarse o superarse a sí mismo y en varias ocasiones no es capaz de conseguirlo afectando de nuevo su autoestima negativamente”. (p, 16)

De acuerdo con la ONU (2013), “Las intervenciones de reintegración también pueden tener lugar dentro del contexto de una sanción basada en la comunidad — por ejemplo, libertad condicional o servicio comunitario — para ayudar a los delincuentes a integrarse dentro de la comunidad”. (p, 12).

La psicóloga peruana Lupe Chahuara (s.f) en sus crónicas de la esperanza sobre “la despenalización y la reinserción social en la política penitenciaria” ha señalado que “la política nacional penitenciaria al 2030, promulgada mediante Decreto Supremo N° 011-2020-JUS está enfocada en la mejora de la situación de emergencia del Sistema Penitenciario”.

Ello quiere decir que, en esa intención, la propuesta del Estado peruano está dirigida a disminuir o desterrar el hacinamiento penitenciario, según lo ha señalado y destacado el propio Tribunal Constitucional, mediante expediente 05436-2014-

PHC/TC. Medida que alienta, de alguna manera, la tranquilidad y el mejor vivir de los reclusos que purgan condena en los diversos penales del país.

Respecto del comportamiento de los sindicados agresores sexuales o abusadores sexuales, Herrero (2018) precisa que entre ambos rasgos de individuos no existe semejanza en sus factores de riesgo, determinando que “cuando se les compara con delincuentes no sexuales, el perfil del abusador es el de un delincuente con un menor grado de antisocialidad, un pasado marcado por experiencias tempranas adversas en el medio familiar”. (p, 68).

O sea, todos los delincuentes sexuales en mayor o menor medida, no reparan sus desproporcionados y aberrantes actos o acciones. Su figura o rasgo de este individuo no depende de, en qué medida afectan la indemnidad sexual de menores de edad o la de cualquier persona víctima de sus aberraciones.

San Juan y Vozmediano (2018), en sus investigaciones respecto de la razón por el que un sujeto delinque, afirman que “la respuesta que se desarrolló era ciertamente simple y parsimoniosa: es debido, siempre y en cada uno de los casos, a una malformación o alteración en un punto específico de su cerebro”. (p, 34).

Dicha posición, más allá de la frenología (considerada en estos tiempos una pseudociencia), promovida por el neuroanatomista F. Gall, destaca que -según la ciencia médica- se ha determinado por estudios de investigación que la reacción negativa en la mente humana se da a través de una serie de factores, más allá de la forma o malformación del cráneo, como lo planteaba la tesis de los frenólogos.

Ello, de alguna manera, se afianza en la investigación de Riccelli y colaboradores (2017) citados por San Juan y Vozmediano (2018), donde deslizan la tesis de qué en el caso de los rasgos generales de nuestro temperamento o carisma, además del riesgo de la concepción y despliegue de trastornos mentales, ello se vincula a la contextura del cerebro.

La presente investigación desprende subcategorías como la terapia, la misma que es referida dentro del marco de su aplicación en el Código Penal que en su artículo 178-A puntualiza que, respecto del tratamiento terapéutico al condenado por crimen de violación de la libertad sexual, los individuos de esta naturaleza que son privados de libertad, luego de los respectivos exámenes psicológicos y médicos, pasarán a

un proceso de tratamiento terapéutico, en su afán de buscar su readaptación dentro de la sociedad.

En esa línea, añade el citado artículo penal, cuando el administrador de justicia detiene la realización de la pena o la provisión de la sentencia que condena al individuo, también se procederá a realizar el examen médico y psicológico respectivo, a efecto de que, igual, se le aplique el proceso de tratamiento terapéutico en calidad de regla de conducta.

Como es de verse, la norma penal y la jurisprudencia nacional como extranjera, es precisa en considerar la readaptación social del condenado o prisionero, relevando el carácter o la medida del tratamiento terapéutico para dicho fin, como una de las medidas de resocialización.

Salinas (2008), plantea que “aun cuando las críticas a este artículo del Código Penal no dejan de esgrimirse, se coincide que al imponerse el tratamiento terapéutico (...), se busca tratar psicológicamente al sentenciado con la finalidad de hacer en lo posible que asuma en el futuro, un comportamiento que respete la sexualidad ajena”. (p, 248).

Agregando que, pese a ello, en nuestro país, al momento de legislarse y decretarse medidas como la señalada en el artículo 178-A del Código Penal, no se considera en su real dimensión la realidad carcelaria dentro de los centros penitenciarios del país. (Salinas, 2008, p, 248).

Es decir, la politización en el sistema de la normatividad de las penas y la regulación en los sistemas de justicia, están por encima de la tecnicidad de las decisiones y de la realidad que, para el caso, amerita.

Salinas (2008), citando a Villa Stein precisa que “por examen médico, debemos entender el psiquiátrico y neurológico, practicado por un médico especialista. Por examen psicológico habrá de entenderse el psicométrico y de personalidad que hace un psicólogo profesional”. (p, 249).

En ese contexto, Redondo (2017), plantea que, al amparo de una serie de certezas científicas, es factible o posible de que los agresores que son pasibles de

tratamientos terapéuticos directos, puedan reducir su comportamiento delictivo o conducta sexual agresiva.

Es decir, que el propósito que conlleva la aplicación de un proceso terapéutico en los delincuentes sexuales, está diseñado en trasladar y progresar su hábitos, pensamientos y actos emocionales, cuyo fin es alentar la actitud sexual adecuada y la inhibición de su inicial acto criminal (Redondo, 2017, p, 12).

Redondo (2006), también expone que “(...), la aplicación de tratamientos a los delincuentes sexuales es una actividad limitada a unos pocos países desarrollados y, dentro de ellos, a unos cuantos programas en prisiones, y esporádicamente en la propia comunidad” (p, 2).

Considera, pues, que resulta minúsculo el número de beneficiarios de programas de tratamiento en diversos países del mundo, teniendo en cuenta el alto número de delincuentes sexuales encarcelados por tales delitos, que deberían recibir dicho apoyo.

Mientras tanto, Cabero (2004) considera que la habilidad teórica del automanejo, una de las varias medidas terapéuticas aplicadas o desarrolladas en los criminales sexuales -tal como también lo destaca Marlatt-, debe tener como propósito llegar a incrementar dicha técnica, debido a que daría resultados su aplicación.

“El principal objetivo terapéutico para ellos sería, por tanto, el control más que la curación y de hecho los programas derivados de este modelo que se están llevando a cabo, y en los que tuve que basarme, se titulan “El control de la agresión sexual””. (Cabero, 2004, p, 90). Respecto de la otra subcategoría, los efectos psicológicos, la investigación analiza los tipos o rasgos de personalidad de los condenados por delito de agresión sexual, que permanentemente generan violencia sexual contra sus víctimas; además, los efectos que generan los programas de apoyo psicológico a dichos prisioneros.

Es de verse que individuos que incurren en dichos delitos contra la libertad sexual de las personas, proceden tanto de ambientes económicos acomodados, y en mayor medida, de lugares o estratos sociales pobres o de extrema pobreza.

Una serie de factores culturales y sociales, son los que, también, influyen o contribuyen a que individuos alejados de la sana convivencia, agredan fácilmente a cuanta víctima encuentren a su paso.

En la sociedad peruana y en otras, las investigaciones y los casos destacan que las políticas de Estado o penitenciarias, caminan más por el lado de la defensa y protección de las víctimas, dejando de lado otro importante factor de atención y protección como son los derechos y la resocialización de los condenados por agresión sexual.

Así lo puntualizan en su investigación Lara y López (2013), “se desea promover en la sociedad el interés por tratar este tipo de problemática, ya que es demasiado bajo el índice de ayuda hacia al agresor, pues la estructura de rehabilitación va enfocada a la víctima”.

En ese propósito nos adentra la presente investigación, tratar los diversos detalles y probables beneficios de un programa que aún no repunta como piloto o como paradigma del propósito de las autoridades penitenciarias peruanas.

De ahí que existe la necesidad y el interés de involucrar a los profesionales de la salud, sobre todo, de la salud mental, para dar la asistencia necesaria, oportuna y permanente a los detenidos por agresión sexual, teniendo en cuenta un único propósito: la reinserción social y familiar de los prisioneros, desterrando su violencia sexual y psicológica.

Considerando a Martínez (s.f), existen algunos principios principales que motivarán un regular tratamiento beneficioso para el agresor sexual: el de riesgo para medir el real estado del individuo y poder vincularlo sin inconvenientes al tratamiento; el de necesidad, que surge de la inmediata actuación de la situación delictiva de los sujetos; y el de responsividad, que propugna la consideración de otros aspectos que puedan servir o no a la atención terapéutica del agresor.

Añade que este tipo de programas en favor de los agresores sexuales se ha venido extendiendo en diversas partes del mundo, tal es el caso del Reino Unido, donde se puede ubicar alrededor de una docena de programas, cuya base es el programa denominado SOTP; de igual manera, en el país suizo se promueve el programa para agresores sexuales al que llaman ROSE.

En tanto que otros programas de regímenes de visitas y de programas comunitarios para peligrosos agresores sexuales, se cuentan en Dinamarca. En tanto, en cada estado que conforman los Estados Unidos de Norteamérica, cada uno de estos desarrolla y promueve su original programa de apoyo terapéutico y su respectiva adaptación al proceso de apoyo a los agresores sexuales. (Martínez, s.f.).

Asimismo, y tal como lo destacan Abrunhosa y Vieira (2001), resulta importante considerar, en adelante, exámenes adecuados y comprensivos de los internos; teniendo en cuenta la serie de procedimientos de recolección de información estadística que derive en la optimización de los niveles de administración interna de los recintos penitenciarios. Esto conlleva a una buena organización y acoplamiento al interior de las prisiones por parte de los internados por delito de agresión sexual, buscando el logro de los objetivos en la intención de reducir los problemas a través de los programas establecidos en favor de los reclusos. (p, 176).

Como hemos notado, el presente trabajo analizó la situación de los internos y los programas que favorecen a estos prisioneros por agresión sexual, cuyo propósito es la garantía de una reinserción social adecuada.

Actualmente, la lista bibliográfica en nuestro país y los trabajos de investigación, respecto de programas de apoyo psicológico en favor de agresores sexuales en las cárceles del país, y en prisión alguna en especial, son limitados o escasos. Se destacan, más trabajos de investigación, por el lado de las víctimas o familiares de las mismas; de ahí que, esta investigación persigue realizar un análisis minucioso y profundo para conocer la realidad y el desenlace del futuro de vida de los agresores sexuales en su afán de ser recuperados y reinsertados en la sociedad.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El enfoque empleado por la investigadora fue el cualitativo; tal como hacen referencia Hernández, Fernández y Baptista (2014) en el que destacan que la investigación cualitativa se encamina en entender los fenómenos, realizando una exploración partiendo de la posición de los colaboradores o participantes en un ambiente natural y relacionadas con su entorno.

La investigación es de tipo básica; la cual estuvo orientada a conocer y entender problema alguno. Y como precisan Sánchez y Reyes (2017), la investigación básica es llamada, además, pura o fundamental, la misma que nos encamina a conocer nuevos conocimientos y campos de exploración, no posee fines prácticos concretos. Preserva como objetivo el recogimiento de información válida o verdadera para el enriquecimiento del razonamiento científico, y está orientado al hallazgo de principios y leyes.

El estudio de caso fue el diseño utilizado para la presente investigación, donde la investigadora observará un programa, una característica, convirtiéndose ello, posteriormente, en el problema de la investigación. Teniendo a cuenta a Stake (1994), destaca que todo estudio de caso mantiene como característica básica el abordaje de manera intensiva a una unidad, la misma que puede referirse a una persona, un grupo, una familia, una institución o una organización.

Sobre el nivel de investigación, la investigadora consideró al nivel Hermenéutico, el mismo que se entiende como una técnica y método para la interpretación; es decir, para la realización del análisis de los textos o información que contribuirán a la formulación del estado del arte, el marco teórico o también a la interpretación de los hallazgos de la investigación. (Pérez, 2018).

3.2. Categorías y subcategorías

Tabla 1

Categoría 1	Definición Conceptual
Apoyo psicológico en el programa Tratamiento de Agresores Sexuales	Se trata de circunstancias emocionales complejas que pueden derivar en comportamientos problemáticos y desembocar en trastornos tanto a nivel emocional (trastornos de tipo depresivo, compulsivo, de ansiedad, etc.) como físico (sensación de malestar general, problemas de sueño, hipertensión, problemas gastrointestinales, ataques de pánico, etc.) que podemos evitar y/o resolver con una intervención a tiempo y el tratamiento adecuado. (Physiopolis, s.f.)
Subcategorías	Definición Conceptual
Terapia	Tratamiento de una enfermedad o de cualquier otra disfunción. Tratamiento destinado a solucionar problemas psicológicos. (RAE, 2021)
Efectos psicológicos	La ciencia psicológica se refiere al término efecto cuando se refiere a un atributo relacional (causa-efecto) que describen las conductas típicas que ocurre cuando aparece y las influencias entre ellas. En el efecto más clásico en Psicología, el efecto Pigmalión nos describe la influencia de la creencia que se tiene sobre una persona (si es buena o si es mala) sobre la percepción de su rendimiento. (Cantera, 2019)

3.3. Escenario de estudio

El establecimiento penal Lurigancho – antes penal San Pedro-, es una cárcel exclusiva para varones mayores de edad. Fue construida en el año 1962 y se ubica en el distrito limeño de San Juan de Lurigancho. Su administración está a cargo del Instituto Nacional Penitenciario – INPE. Este centro fue el escenario de estudio o unidad de investigación del presente trabajo, en la que, utilizando los mecanismos metodológicos como la recolección de datos y entrevistas, se logró la obtención de información fundamental, de los que se pudo observar y procesar el caso del fenómeno de análisis.

Bahati (2021), sobre el escenario de estudio manifiesta:

The intention is that the selection of the context to be analyzed is selected around the professional and personal interests of the medium and this expression must be affective. Likewise, several students underestimate the relevance of this phase in the research process. Therefore, it is never too early to consider in the context to investigate.

3.4. Participantes

La responsable de la investigación identificó y designó rigurosamente a cada uno de los expertos y/o especialistas participantes, a los mismos que se les extendió la guía de entrevista teniendo en cuenta su personificación como sujetos (versados del Derecho y la Psicología).

Teniendo en cuenta la adaptación de Hernández, Fernández y Baptista (2014) en la elaboración de su cuadro de tamaños de muestra comunes en estudios cualitativos, para el estudio de casos, el tamaño mínimo de muestra sugerida equivale de cinco a diez participantes. Siendo que si el estudio se da en profundidad, los participantes requeridos serían entre tres y cinco. (p, 385).

En ese marco, es que la investigadora procedió a tomar en consideración rigurosa la característica altamente técnica de criterios de elección de sujetos.

Sobre los sujetos intervinientes, Bai & Clark (2019) precisan:

Unfortunately, selection in observational analysis consistently expresses effective delineation in these analyses. This election happens when the participants are regularly dissimilar in their predecessor interests to those who have another position.

Tabla 2

Participante/Código	Especialidad	Centro laboral
P.O01 Ps. Maricielo Alva Abanto	Psicología	Particular
P.O02 Ps. Melissa J. Culqui Mas	Psicología	Particular
P.O03 Abog. Jhoana P. López Zegarra	Derecho	Poder Judicial
P.O04 Méd. Jesús E. Alonso Ronquillo	Medicina	Particular
P.O05 Abog. Moisés G. Yacila Arias	Derecho	Poder Judicial

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

De acuerdo con Andrade, Cabezas y Torres (2018), aducen que, para el tipo de investigación que desarrolló la investigadora, la técnica ideal en el trabajo es la entrevista, debido a que recolecta información que resulta manejable, dependiendo de cada uno de los participantes. En base a ello, se hizo uso de la siguiente técnica: La entrevista estructurada.

El fin de su aplicación fue la de recabar información in situ de cada uno de los participantes propuestos en la investigación. La misma estuvo dirigida teniendo en cuenta la especialidad de cada uno de los elegidos rigurosamente, debido a su ilustración y experiencia en el campo materia de investigación. Se obtuvo valiosa y abundante información, tras el traslado de la guía de entrevista a cada uno de los participantes, resultando significativo el proceso, pensando en nuestros objetivos planteados.

Mientras tanto, Tamayo (2012) considera que el uso de los instrumentos dirige el “proceso de recolección de datos de manera directa e indirecta, de acuerdo a la

técnica utilizada, a fin de obtener datos directos de los hechos y problemas existentes a fin de ser medido según las variables de estudio". (p.182).

El instrumento aplicado en el estudio investigativo fue la guía de entrevista estructurada, dirigido a cada uno de los participantes.

3.6. Procedimiento

Siendo la investigación desarrollada, una de enfoque cualitativo, el procedimiento considerado constó de varias etapas. Una de las primeras tuvo que ver con la observación de la unidad de análisis de la investigación. Se procedió en los primeros momentos a revisar y tomar en cuenta la serie de antecedentes vinculados o comprometidos al trabajo de la investigadora. Seguidamente, quedó establecida la metodología a aplicarse en el trabajo; además del análisis y del procesamiento de la información.

El planteamiento del informe de la investigación fue otro momento importante dentro del procedimiento; de igual manera, la búsqueda constante y permanente de la información bibliográfica o teórica doctrinaria, la que motivó recurrir a una serie de fuentes primarias y secundarias.

Dentro este marco procedimental, también la investigadora elaboró linealmente el planteamiento del problema, el marco teórico, el planteamiento del problema y los objetivos de la investigación. En otro momento se procedió a seleccionar la técnica de la investigación con el instrumento aplicado.

Finalmente se elaboró el procesamiento, el análisis de la investigación y las respectivas conclusiones con sus recomendaciones.

Respecto del estudio de enfoque cualitativo Jansen & Warren (2020) han precisado lo siguiente:

The qualitative analysis expresses the study that is formed in the collection and analysis of written terms and antecedents

3.7. Rigor científico

Durante todo el proceso del desarrollo investigativo de enfoque cualitativo, se buscó la realización de un trabajo de calidad, cuyos requisitos fueron el cumplimiento escrupuloso y riguroso de la metodología aplicada. Considerando a Arias (2011), el punto central de un estudio y desarrollo de investigación cualitativo, es el rigor en el mismo, el cual está vinculado al tratamiento altamente confiable, objetivo y viable en el análisis de los instrumentos, y en la actitud moral y el compromiso del investigador con la sociedad, realizado en sus diversas vertientes.

Sobre el rigor que debe imprimir el investigador, Coy (2019) ha señalado lo siguiente:

It was possible to demonstrate in each phase of the method from the structuring of the analysis, the methodology, the field work and the background.

3.8. Método de análisis de datos

En la investigación se utilizó la técnica o método inductivo, que a decir de Sánchez y Reyes (2017), se fundamenta en que a través del raciocinio una idea singular se pasa a una general, logrando con ellos que situaciones particulares se convierten en ideas generalizadas.

Al respecto, se consideró al razonamiento lógico como una estrategia que hizo uso de premisas particulares, cuyo camino generó conclusiones o una conclusión general.

Es a partir de ahí, que, al aplicarse dicha estrategia lógica basada en el acto de observación de la investigadora en el fenómeno investigativo, este mismo fenómeno tuvo otras similares ocurrencias o se repitió. O sea, partiendo de una lógica particular, se arribó a una general.

Babatunde (2020), respecto de los métodos refiere que:

The methods are intertwined with the collection of specific aspects that we use for an analysis to choose contexts, calculate and appreciate in daily life, gather and plan information, study information and express about the derivation

3.9. Aspectos éticos

La investigación fue rigurosa en todos sus extremos y contextos. Todas las partes involucradas o vinculadas al trabajo investigativo fueron respetadas y con un gran valor de consentimiento receptivo, tanto en la unidad de análisis como en el de los participantes. El compromiso escrupuloso y ético de la investigadora fue determinante y esencial en todo el desarrollo de la investigación.

Las normas y el procedimiento investigativo, así como, los diversos factores vinculados a la investigación fueron minuciosamente respetados y considerados. El estilo y el diseño de la redacción de la investigación fue escrupulosa, y los derechos de autor fueron considerados y respetados como manda la norma y la ética profesional. Se respetó todos los lineamientos establecidos por la Universidad César Vallejo para la ocasión.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Descripción y análisis de los expertos

Tabla 3

Objetivo General: Explicar el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021	
Pregunta N° 1: ¿Cómo define el apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho de Lima a los presos por agresión sexual?	
Experto (a)	Respuestas
P.001 - Maricielo Alva Abanto Psicóloga	Me parece adecuado pues mediante este programa se busca la reinserción social de los internos que estén por delitos sexuales apoyándose en terapias psicológicas, talleres de grupo de lectura, escritura, entre otras actividades.
P.002 - Melissa Jasmín Culqui Mas Psicóloga	Se por colegas y maestros que dirigen el programa, que se desarrolla de manera especializada interviniendo de forma interdisciplinaria.
P.003 - Jhoana Paola López Zegarra Abogada	Me parece que el apoyo psicológico brindado es correcto debido a que se realiza conforme a los protocolos y parámetros del mismo, con la finalidad de reinsertar al agresor sexual dentro de la sociedad cuando culmine el cumplimiento de su pena.
P.004 - Jesús E. Alonso Ronquillo Médico	El apoyo psicológico a los presos por agresión sexual es parte de un complejo proceso de readaptación

	<p>social que se brinda a estas personas, que por diversos motivos se convirtieron en agresores sexuales. Al entender la psicología del agresor sexual y descubrir de forma individual cual fue el motivo que lo llevó a cometer dicha agresión será fundamental para que tome conciencia de que lo realizado trasgrede el derecho a la libertad sexual de la víctima y trae consecuencias no deseables, tanto para el agresor, como para la víctima; de esta manera asuma su sentencia con mayor responsabilidad, no vuelva acometer acto similar en caso de cumplir su condena y salir en libertad, y sobre todo, vuelva a reinsertarse a la sociedad que le da otra oportunidad para que pueda respetar los derechos de los demás y también se respeten sus derechos.</p>
<p>P.005 - Moisés Guillermo Yacila Arias</p> <p style="text-align: center;">Abogado</p>	<p>Es fundamental, debido a que, además de tener el perfil sexual del interno, ayuda a la resocialización del interno, vía terapias psicológicas, llegando en la mayoría de casos a lograr la readaptación del agresor sexual a la sociedad.</p>
<p>Pregunta N° 2: ¿Conoce de algún tipo de comportamiento o actitud profesado por los condenados por agresión sexual?</p>	

<p>P.001 - Maricielo Alva Abanto Psicóloga</p>	<p>La mayoría de los agresores sexuales son personas comunes, sin indicadores de trastornos psicopatológicos; pero, sí que están marcados por inicios tempranos de conductas sexuales ya sea a forma de observación o de experimentación, además, la mayoría de ellos proviene de una familia disfuncional y tiene pocos estudios, trabajos eventuales y con determinados tipos de personalidad que los lleva a cometer delito de índole sexual.</p>
<p>P.002 - Melissa Jasmín Culqui Mas Psicóloga</p>	<p>Si, al inicio encontramos mucha resistencia, desconfianza e incluso comportamientos desafiantes con el equipo.</p>
<p>P.003 - Jhoana Paola López Zegarra Abogada</p>	<p>No.</p>
<p>P.004 - Jesús E. Alonso Ronquillo Médico</p>	<p>Un comportamiento presente en algunos agresores sexuales es que se muestran inseguros, con baja autoestima y su sentimiento de inferioridad lo desplazan hacia la obtención de poder y control por medio del acto sexual, por lo que eligen víctimas generalmente con cierto grado de vulnerabilidad (menores de edad, personas con discapacidad mental y/o física, utilizan engaños o artimañas para hacer vulnerables a sus víctimas, ejemplo: embriagarlas, doparlas, etc.) donde tratan de compensar sus</p>

	carencias afectivas y sexuales. Comúnmente existe una identificación con la víctima con quien reproduce su propio abuso, ya que también pudieron haber sido víctimas de abusos similares en su infancia.
P.005 - Moisés Guillermo Yacila Arias Abogado	En un 20%, aproximadamente, se logra el comportamiento adecuado del agresor con la figura femenina; pero, en el 80% siguen siendo proclives a la agresión sexual.
Objetivo específico 1: Conocer las terapias que se utilizan en el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021	
Pregunta N° 3: ¿El apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho, con el objetivo de reinserir positivamente en la sociedad a los presos por agresión sexual, es positivo? Si, No, ¿Por qué?	
P.001 - Maricielo Alva Abanto Psicóloga	Si es positivo, pues se generan nuevas actividades para que la persona sentenciada por agresión sexual pueda desarrollar; para que, cuando cumpla su condena, esta pueda reinsertarse en la sociedad.
P.002 - Melissa Jasmín Culqui Mas Psicóloga	Si, porque se busca seguir una guía de procedimientos con intervención basada en ciencia para el cumplimiento del objetivo, la resocialización.
P.003 - Jhoana Paola López Zegarra Abogada	Si, porque cumplen con los protocolos para cumplir con dicha finalidad, particularmente, de los casos

	advertidos hasta el momento en el despacho fiscal, en dichos casos, no se han verificado reincidencias.
P.004 - Jesús E. Alonso Ronquillo Médico	Considero que sí es positivo, puesto que el proceso de reinserción es un fenómeno social muy complejo y es beneficioso tanto para el preso como para la sociedad; prepararlo para que si cumple su condena y se le otorgue su libertad no vuelva a cometer hechos similares u otros que trasgredan las normas o leyes.
P.005 - Moisés Guillermo Yacila Arias Abogado	En teoría es positivo, porque, supuestamente ayuda a que el agresor sexual establezca su personalidad proclive a la agresión sexual. En la práctica resulta negativamente, pues la forma y modo del tratamiento son obsoletos y carentes de técnicas que la actual.
Pregunta N° 4: Considerando la terapia como una medida o técnica recurrente, aplicada a prisioneros como los agresores sexuales, ¿Conoce alguna de ellas?, ¿Cuál o cuáles resultaría la más adecuada y efectiva para mejorar la estabilidad emocional de los prisioneros por agresión sexual?	
P.001 - Maricielo Alva Abanto Psicóloga	Sí, las terapias psicológicas son de gran apoyo a las personas que están sentenciadas por agresión sexual y la que más se utiliza; además, de haber obtenido mejores resultados, es la terapia de aceptación y compromiso, pues con ella se busca que el agresor

	<p>asuma la responsabilidad de su delito para que pueda comprometerse a un cambio de conducta.</p>
<p>P.002 - Melissa Jasmín Culqui Mas Psicóloga</p>	<p>Son diversas corrientes terapéuticas, pero en el caso de los prisioneros la técnica que funciona, es la cognitiva conductual. Trabajando pensamiento y conducta.</p>
<p>P.003 - Jhoana Paola López Zegarra Abogada</p>	<p>El artículo 178-A.- Tratamiento terapéutico: El condenado a pena privativa de libertad efectiva por los delitos comprendidos en este capítulo, previo examen médico y psicológico que determine su aplicación, será sometido a un tratamiento terapéutico a fin de facilitar su readaptación social; en atención a este artículo tiene que haber un examen para determinar su aplicación, si se determina que corresponde un tratamiento es una medida que se aparea a la imposición de la pena, si va conjuntamente con la pena requeriría necesariamente de una técnica, seguir un protocolo.</p>
<p>P.004 - Jesús E. Alonso Ronquillo Médico</p>	<p>Una técnica que se puede aplicar es viendo al agresor sexual como persona y no como delincuente, como paciente y no como trasgresor; y seguir alguna de las siguientes pautas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un horario para hablar con el preso y cumplirlo. 2. Hacerle saber que nos preocupa su seguridad.

	<p>3. Darle apoyo en lo que fuera necesario para que su estadía no lo deprima.</p> <p>4. Ofrecerle ayuda específica según cada caso particular.</p> <p>5. No culparlo, avergonzarlo o estigmatizarlo puesto que ya está pagando su condena.</p> <p>6. Ayudarle a crear un plan de seguridad y un plan de vida personal.</p> <p>7. Recomendarle hablar con alguien que pueda ayudarlo dentro del penal.</p>
<p>P.005 - Moisés Guillermo Yacila Arias</p> <p>Abogado</p>	<p>No, que sean efectivos, pues las que se aplican en la actualidad son desfazadas. Lo que se debe realizar son terapias psiquiátricas, a tenor que esto es más profundo y busca descubrir el porqué, las causas de que los agresores sexuales actúen de esa manera, y con ello se lograría la cura de esos impulsos agresivos sexuales.</p>
<p>Pregunta N° 5: ¿Cuáles cree que son los principales problemas existentes que impiden la mejora de la estabilidad emocional y de salud de los presos por agresión sexual en el objetivo de su reinserción positiva en la sociedad?</p>	
<p>P.001 - Maricielo Alva Abanto</p> <p>Psicóloga</p>	<p>Primero, la demora en el sistema penal, pues las investigaciones tardan como mínimo dos años, por lo tanto, mientras no se tenga una sentencia no se puede iniciar un tratamiento psicológico con el agresor sexual; posteriormente, la falta</p>

	de personal psicólogos penitenciarios, especialistas en tratamiento con agresores sexuales, así como, de espacios adecuados para la realización de los talleres.
P.002 - Melissa Jasmín Culqui Mas Psicóloga	Los patrones de comportamiento arraigados, aquellos conflictos no resueltos desde la infancia; muchos de ellos vienen de hogares disfuncionales, calan generando vacíos que son fortalecidos negativamente por el entorno que también es parte del problema.
P.003 - Jhoana Paola López Zegarra Abogada	Puede ser la falta de compromiso y participación de los presos una de ellas y, otra, la falta de inversión por el Estado para implementar mejoras en tratamientos psicológicos para personas que cometieron este tipo de delitos.
P.004 - Jesús E. Alonso Ronquillo Médico	Entre los principales problemas puedo citar la falta de infraestructura, logística y de personal calificado en los centros penitenciarios para brindar el apoyo necesario para lograr la estabilidad emocional y de salud en los presos por agresión sexual, que muchas veces terminan convirtiéndose en víctimas de abusos sexuales por parte de otros presos y/o terminan deprimiéndose y autoeliminándose.

<p>P.005 - Moisés Guillermo Yacila Arias</p> <p>Abogado</p>	<p>Primeramente, la sobrepoblación penal, luego la carencia de profesionales psicólogos idóneos y bien preparados. Además, se debe continuar con las terapias post internamiento. Debería haber una oficina post-penitenciaria, conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales en psicología.</p>
<p>Objetivo específico 2: Entender los efectos del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021</p>	
<p>Pregunta N° 6: ¿Es posible implementar medidas más efectivas para promover el apoyo psicológico que impacten satisfactoriamente en los encarcelados por agresión sexual?</p>	
<p>P.001 - Maricielo Alva Abanto</p> <p>Psicóloga</p>	<p>Sí, capacitando, especializando y creando nuevos puestos de psicólogos Penitenciarios, especialistas en tratamiento de agresores sexuales; así como, espacios adecuados para desenvolver dichas actividades.</p>
<p>P.002 - Melissa Jasmín Culqui Mas</p> <p>Psicóloga</p>	<p>Si, definitivamente es posible la capacidad profesional del equipo que es merecedora de atención; sin embargo, la burocracia limita e interfiere en el desarrollo de las mismas.</p>
<p>P.003 - Jhoana Paola López Zegarra</p> <p>Abogada</p>	<p>Definitivamente si, lo cual requiere de inversión y plan de trabajo propuesto a fin de alcanzar la finalidad que se busca.</p>

<p>P.004 - Jesús E. Alonso Ronquillo Médico</p>	<p>Sí es posible, y para que se logre tal fin es necesario la participación de todos los estamentos de justicia, del gobierno y la sociedad en general. Es un trabajo muy complejo, difícil pero no imposible si se cuenta con los recursos necesarios y sobre todo con buena voluntad política para implementarlos acorde a cada contexto.</p>
<p>P.005 - Moisés Guillermo Yacila Arias Abogado</p>	<p>Claro, pueden crearse dentro del penal, consejerías de naturaleza personal y no grupal, para tratar a cada interno por agresión sexual; o sea, un tratamiento más personalizado del interno.</p>
<p>Pregunta Nº 7: ¿Considera que es irreversible el efecto psicológico que padecen los prisioneros por agresión sexual? Si, No, ¿Por qué?</p>	
<p>P.001 - Maricielo Alva Abanto Psicóloga</p>	<p>Las terapias psicológicas ayudan a la mejora de la conducta de las personas y en el caso de los abusadores sexuales no es la excepción ya que con un adecuado tratamiento ellos pueden lograr su reinserción.</p>
<p>P.002 - Melissa Jasmín Culqui Mas Psicóloga</p>	<p>No, no es irreversible ya que hay pruebas y testimonios de reivindicación social y laboral con los prisioneros. También, se hace preciso mencionar los programas sociales que el Estado puede efectuar para el beneficio de la población penitenciaria.</p>

<p>P.003 - Jhoana Paola López Zegarra Abogada</p>	<p>Considero que sobre la base de exámenes psicológicos y psiquiátricos serios, en los cuales los peritos indiquen procedimientos instrumentos y protocolos validados a nivel nacional e internacional realizados al interno en un periodo no menor a un año, son la base racional y científica para analizar objetivamente si es irreversible o no el efecto psicológico que padecen los prisiones por agresión sexual; adicionalmente, tal irreversibilidad debe ser concordada o familiarizada con factores sociales, económicos, familiares pre y post sanción penal.</p>
<p>P.004 - Jesús E. Alonso Ronquillo Médico</p>	<p>Considero que No, porque todo proceso psicológico o alteración psicológica en las personas, incluso en los abusadores sexuales, son potencialmente reversibles. Lo primero sería realizar un buen diagnóstico psicopatológico del abusador para establecer luego un adecuado manejo o tratamiento multidisciplinario capaz de lograr una reinserción segura y controlada de personas que hayan cumplido su condena y al salir libres puedan ser útiles a la sociedad y no un flagelo social más.</p>
<p>P.005 - Moisés Guillermo Yacila Arias Abogado</p>	<p>No, porque la conducta de agresión sexual se origina por los traumas que el agresor sexual haya tenido en su propia persona y estos traumas se deben</p>

	curar; por ello, es necesario un tratamiento muy especializado. Se debería crear la especialidad del psicólogo penitenciario sexual, con exclusividad a los casos de violación sexual.

Considerando las coincidencias o puntos de vista de los participantes, se tiene lo siguiente:

Pregunta Nº 1: ¿Cómo define el apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho de Lima a los presos por agresión sexual?

Los entrevistados respondieron en mayoría que el apoyo psicológico que se les brinda a los agresores sexuales en el penal Lurigancho les parece adecuado, pues este programa está basado en terapias psicológicas, talleres de grupo de lectura, escritura, entre otras actividades. El programa, se desarrolla de manera especializada interviniendo de forma interdisciplinaria, se realiza conforme a los protocolos y parámetros del mismo, con la finalidad de reinsertar al agresor sexual dentro de la sociedad cuando culmine el cumplimiento de su pena.

Resaltan que este tratamiento es parte de un complejo proceso de readaptación social que se brinda a estas personas, que por diversos motivos se convirtieron en agresores sexuales. Al entender la psicología del agresor sexual y descubrir de forma individual cual fue el motivo que lo llevó a cometer dicha agresión será fundamental para que tome conciencia de que lo realizado trasgrede el derecho a la libertad sexual de la víctima y trae consecuencias no deseables, tanto para el agresor, como para la víctima; de esta manera asuma su sentencia con mayor responsabilidad, no vuelva acometer acto similar en caso de cumplir su condena y salir en libertad, y sobre todo, vuelva a reinsertarse a la sociedad que le da otra oportunidad para que pueda respetar los derechos de los demás y también se respeten sus derechos.

Pregunta N° 2: ¿Conoce de algún tipo de comportamiento o actitud profesado por los condenados por agresión sexual?

Según la respuesta de los entrevistados la mayoría de los agresores sexuales son personas comunes, sin indicadores de trastornos psicopatológicos; muestran resistencia, desconfianza e incluso comportamientos desafiantes con el equipo.

Pero indican también que el comportamiento de los agresores es de inseguridad, baja autoestima y sentimiento de inferioridad que los lleva a querer tener el poder y control por medio del acto sexual, por lo que eligen víctimas generalmente con cierto grado de vulnerabilidad (menores de edad, personas con discapacidad mental y/o física, utilizan engaños o artimañas para hacer vulnerables a sus víctimas, ejemplo: embriagarlas, doparlas, etc.) donde tratan de compensar sus carencias afectivas y sexuales.

Asimismo, se tienen como respuesta que algunos de ellos están marcados por inicios tempranos de conductas sexuales ya sea a forma de observación o de experimentación; además, la mayoría de ellos proviene de una familia disfuncional y tiene pocos estudios, trabajos eventuales y con determinados tipos de personalidad que los lleva a cometer delito de índole sexual.

Pregunta N° 3: ¿El apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho, con el objetivo de reinserir positivamente en la sociedad a los presos por agresión sexual, es positivo? Si, No, ¿Por qué?

Como respuesta a esta interrogante se tuvo que el apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho, con el objetivo de reinserir positivamente en la sociedad a los presos por agresión sexual si es positivo, debido que se generan nuevas actividades para que la persona sentenciada por agresión sexual pueda desarrollar, ayuda a que el agresor sexual establezca su personalidad proclive a la agresión sexual.

Se busca seguir una guía de procedimientos con intervención basada en ciencia, para que, cuando cumpla su condena, este proceso de reinserción que es un fenómeno social muy complejo, sea positivo y se cumpla.

Se obtuvo por parte de uno de los participantes que, de los casos advertidos hasta el momento en el despacho fiscal, en dichos casos, no se han verificado reincidencias. prepararlos para qué, si cumple su condena y se le otorgue su libertad, no vuelva a cometer hechos similares u otros que trasgredan las normas o leyes.

Cabe resaltar que uno de los entrevistados resalta que el actual tratamiento en la práctica resulta negativo, pues la forma y modo del tratamiento son obsoletos y carentes de técnicas actualizadas.

Pregunta N° 4: Considerando la terapia como una medida o técnica recurrente, aplicada a prisioneros como los agresores sexuales, ¿Conoce alguna de ellas?, ¿Cuál o cuáles resultaría la más adecuada y efectiva para mejorar la estabilidad emocional de los prisioneros por agresión sexual?

Los entrevistados si conocen de terapias que se dan dentro del penal, entre ellas, nos mencionan a la terapia de aceptación y compromiso, con ella se busca que el agresor asuma la responsabilidad de su delito para que pueda comprometerse a un cambio de conducta.

También están las corrientes terapéuticas, pero en el caso de los prisioneros la técnica que funciona, es la cognitiva conductual. Trabajando pensamiento y conducta. Otro entrevistado indica que la técnica que se puede aplicar es viendo al agresor sexual como persona y no como delincuente, como paciente y no como trasgresor.

Del mismo modo nos mencionan a la que establece el artículo 178-A.- Tratamiento terapéutico: El condenado a pena privativa de libertad efectiva por los delitos comprendidos en este capítulo, previo examen médico y psicológico que determine su aplicación, será sometido a un tratamiento terapéutico a fin de facilitar su readaptación social; en atención a este artículo tiene que haber un examen para determinar su aplicación, si se determina que corresponde un tratamiento es una medida que se apareja a la imposición de la pena, si va conjuntamente con la pena requeriría necesariamente de una técnica, seguir un protocolo.

Uno de los entrevistados difiere de que las medidas utilizadas sean efectivas, pues las que se aplican en la actualidad son desfazadas. Indica que lo que se debe realizar son terapias psiquiátricas, a tenor que esto es más profundo y busca

descubrir el porqué, las causas de que los agresores sexuales actúen de esa manera, y con ello se lograría la cura de esos impulsos agresivos sexuales.

Pregunta N.º 5: ¿Cuáles cree que son los principales problemas existentes que impiden la mejora de la estabilidad emocional y de salud de los presos por agresión sexual en el objetivo de su reinserción positiva en la sociedad?

En esta pregunta existen diversas razones que nos dieron los entrevistados, pero todas encaminadas a una misma idea.

Primero, la demora en el sistema penal, pues las investigaciones tardan como mínimo dos años, por lo tanto, mientras no se tenga una sentencia no se puede iniciar un tratamiento psicológico con el agresor sexual.

Los patrones de comportamiento arraigados, aquellos conflictos no resueltos desde la infancia; muchos de ellos vienen de hogares disfuncionales, calan generando vacíos que son fortalecidos negativamente por el entorno que también es parte del problema. Y otra es la falta de compromiso y participación de los presos.

La mayoría respondió que el problema también se genera por la falta de inversión por el Estado para implementar mejoras en tratamientos psicológicos para personas que cometieron este tipo de delitos, se debería continuar con las terapias post internamiento.

Del mismo modo la mayoría indica que otro de los problemas es la falta de personal calificado en los centros penitenciarios para brindar el apoyo necesario para lograr la estabilidad emocional y de salud en los presos por agresión sexual, la falta de personal psicólogos penitenciarios, especialistas en tratamiento con agresores sexuales, así como. Debería haber una oficina postpenitenciaria, conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales en psicología.

Pregunta N.º 6: ¿Es posible implementar medidas más efectivas para promover el apoyo psicológico que impacten satisfactoriamente en los encarcelados por agresión sexual?

Todos los entrevistados respondieron afirmativamente a que es posible implementar medidas más efectivas para promover el apoyo psicológico que impacten satisfactoriamente en los encarcelados por agresión sexual.

De las respuestas se puede obtener que esto sería capacitando, especializando y creando nuevos puestos de psicólogos penitenciarios, especialistas en tratamiento de agresores sexuales; así como, espacios adecuados para desenvolver dichas actividades, se requiere de inversión y plan de trabajo propuesto a fin de alcanzar la finalidad que se busca.

Es necesario la participación de todos los estamentos de justicia, del gobierno y la sociedad en general. Es un trabajo muy complejo, difícil pero no imposible si se cuenta con los recursos necesarios y, sobre todo, con buena voluntad política para implementarlos acorde a cada contexto. Además, pueden crearse dentro del penal, consejerías de naturaleza personal y no grupal, para tratar a cada interno por agresión sexual; o sea, un tratamiento más personalizado del interno.

Pregunta Nº 7: ¿Considera que es irreversible el efecto psicológico que padecen los prisioneros por agresión sexual? Si, No, ¿Por qué?

En las respuestas de la pregunta se colige que tres de los entrevistados si consideran que es reversible el efecto psicológico que padecen los prisioneros ya que las terapias psicológicas ayudan a la mejora de la conducta de las personas y en el caso de los abusadores sexuales no es la excepción ya que con un adecuado tratamiento ellos pueden lograr su reinserción.

Los entrevistados indican que hay pruebas y testimonios de reivindicación social y laboral con los prisioneros. También, se hace preciso mencionar los programas sociales que el Estado puede efectuar para el beneficio de la población penitenciaria.

Dos de los entrevistados consideran que no, porque todo proceso psicológico o alteración psicológica en las personas, incluso en los abusadores sexuales, son potencialmente reversibles. Lo primero sería realizar un buen diagnóstico psicopatológico del abusador para establecer luego un adecuado manejo o tratamiento multidisciplinario capaz de lograr una reinserción segura y controlada de personas que hayan cumplido su condena y al salir libres puedan ser útiles a la sociedad y no un flagelo social más.

Difieren de los demás participantes e indican que la conducta de agresión sexual se origina por los traumas que el agresor sexual haya tenido en su propia persona

y estos traumas se deben curar; por ello, es necesario un tratamiento muy especializado. Se debería crear la especialidad del psicólogo penitenciario sexual, con exclusividad a los casos de violación sexual.

4.2.- Discusión

Objetivo General

Explicar el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021.

De acuerdo con el análisis en base a las respuestas de los entrevistados, estos indicaron que el programa de Tratamiento que tienen estos agresores sexuales consta de terapias psicológicas, talleres de grupo de lectura, escritura, y otros, realizada de manera especializada, interviniendo de forma interdisciplinaria, conforme a los protocolos y parámetros establecidos en los programas; esto forma parte de un complejo proceso de readaptación social, ya que en base a su experiencia la mayoría de agresores sexuales muestran una conducta desafiante, muchas veces debido a que fueron víctimas de abusos similares en su infancia, o están marcados por inicios tempranos en conductas sexuales.

Este resultado coincide con lo descrito por Martínez (s.f.), en donde demuestra que hay programas de regímenes de visitas y de programas comunitarios para peligrosos agresores sexuales en Dinamarca, así como en cada estado que conforman los Estados Unidos de Norteamérica, cada uno de estos desarrolla y promueve su original programa de apoyo terapéutico y su respectiva adaptación al proceso de apoyo a los agresores sexuales.

Por otro lado, Palacios y Segura (2016) en su investigación “Efecto de un programa de entrenamiento sobre habilidades Sociales-SEPAL en agresores sexuales del Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo-San Martín, 2016”, también determinó que el programa denominado “SEPAL”, elevó el nivel de las habilidades sociales y sus dimensiones en un porcentaje altamente significativo.

Es de verse que en estas investigaciones el apoyo de un programa penitenciario para agresores sexuales es de suma importancia para la rehabilitación en este tipo de condenados, al igual que lo sería para el caso del penal de Lurigancho.

Conviene destacar que los proyectos llevados a cabo para la rehabilitación de los internos, tiene por finalidad la búsqueda de la estabilidad emocional, esto a través de la concientización del delito cometido y, por consiguiente, llegar al arrepentimiento del delito. Otra técnica sería la indicada por Cabero (2004) en la cual se basa en la habilidad teórica del automanejo, ya que esta técnica ha dado resultados positivos.

Objetivo Específico 1

Conocer las terapias que se utilizan en el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021

Después de realizar las entrevistas y analizarlas, se determinó que los entrevistados si conocen las terapias que se utilizan en el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021, las respuestas se complementan según nuestro ordenamiento legal, lo cual debe ser sometido a un tratamiento terapéutico. Asimismo, estas terapias psicológicas, según los participantes, deben ir acompañados de una técnica basada en la cognitiva conductual; guardando relación con Valencia, quien en su trabajo de investigación “Reincidencia y caracterización de los agresores sexuales en tratamiento penitenciario”, halló que, en un grupo de agresores sexuales con tratamiento cognitivo conductual, su reincidencia generó una disminución significativa.

La otra técnica que se debería utilizar es ver al agresor como persona y no como delincuente, como paciente y no como trasgresor. Del mismo modo, se tiene como respuesta que las terapias deben ser psiquiátricas, ya que esto es más profundo y se lograría la cura de estos impulsos agresivos sexuales.

Los entrevistados respondieron que entre los principales problemas que impiden la mejora de la estabilidad emocional para la reinserción positiva es que hay demora en el sistema penal, falta de inversión por parte del estado, falta de profesionales psicólogos idóneos; además, del comportamiento de los agresores, su falta de compromiso y participación. Todos los entrevistados coinciden que, sí es positivo

el apoyo psicológico que brinda el tratamiento de agresores sexuales, puesto que con ellos se pueden tentar su reinserción en la sociedad.

Según nuestra normativa vigente, en el código penal, se establece que los condenados pasan por un proceso de tratamiento terapéutico, que busca su readaptación social.

Objetivo Específico 2

Entender los efectos del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021.

Según los entrevistados, sí es posible implementar medidas más efectivas para promover el apoyo psicológico que impacten satisfactoriamente en los agresores sexuales; para esto es necesaria la participación conjunta del Estado, con mayor inversión para espacios adecuados, contratación de psicólogos especialistas, y un tratamiento más personalizado del interno.

Los entrevistados (participantes) coinciden en que el efecto psicológico que padecen los agresores sexuales, puede cambiar, a pesar de que las conductas de estas personas muchas veces son arraigadas desde la infancia; por ende, se necesita un tratamiento muy especializado y un manejo controlado post- sanción penal.

Y tal como lo establece Muñante (2020) en su investigación “Centro de atención institucional para hombres que ejercen violencia familiar en el distrito de Imperial”, donde concluyó que los centros de atención institucional para detenidos por agresión, deben constituirse como organizaciones dedicadas a la recuperación de la salud mental, emocional y readaptación social de los individuos, buscando su concientización y cambios en sus comportamientos. Como organizaciones de recuperación, deben estar acondicionadas estructuralmente, y con todas las herramientas técnicas y humanas, acorde a lo que, además, demanda la Ley 30364 que precisa tratamiento especializado para víctima y victimario.

De igual manera, guarda relación, como refiere Gonzáles et al. (2019), la incorporación a la sociedad de los internos, que no sólo depende del castigo mismo

que reciben al perder su libertad, sino, además, de la aplicación de un tratamiento riguroso a través de una variedad de terapias o tratamientos clínicos, especialmente psicológicos.

Los efectos psicológicos que se pretenden tener como resultado es la búsqueda de la integración a la sociedad de manera positiva del condenado, por consiguiente, tal como lo describe Kazdin (1973), las terapias psicológicas son a base de sometimiento y obligatoriedad ya que solo así se mejora el comportamiento del sujeto.

V.- CONCLUSIONES

Primera: Teniendo en cuenta el análisis de las entrevistas a los participantes, se ha demostrado que el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021, es fundamental para que los agresores sexuales se reincorporen a nuestra sociedad, y con ello se disminuyan los índices de reincidencia. Resultando de suma importancia este tipo de apoyo psicológico para los agresores sexuales.

Segunda: En cuanto al primer objetivo específico propuesto, sobre las terapias que se utilizan en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021, se concluye que son aquellas reguladas en el Código Penal peruano, el cual señala, que todo condenado debe ser sometido a un tratamiento terapéutico; por tal razón, sirven de apoyo psicológico para facilitar la readaptación social de los agresores sexuales.

Tercera: Respecto al segundo objetivo específico propuesto en la investigación, la conclusión a la que se llegó, determinó que los efectos del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal de Lurigancho de Lima 2021, mantienen algunas propuestas de solución a la conducta psicológica negativa que padecen los agresores sexuales; pero, que no resulta suficiente el apoyo que reciben del programa de tratamiento psicológico ejecutado por el Estado.

VI.- RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda que el Estado desarrolle un estudio integral de la situación psicológica de los internos del penal de Lurigancho, para proponer políticas de mejora o recuperación de los internos acusados y/o sentenciados por el delito de agresión sexual.

Segunda: El estado debe promover convocatorias o selección de profesionales y expertos altamente calificados en temas de psicología penitenciaria y psiquiatría para cubrir las necesidades y demandas en el tratamiento de la salud mental de los reclusos acusados por el delito de agresión sexual.

Tercera: Tratamientos permanentes rigurosos de terapias psicológicas.

Cuarta: Mejora de la infraestructura y de las herramientas y/o equipos terapéuticos utilizados en el programa de tratamiento psicológico para agresores sexuales del penal de Lurigancho.

REFERENCIAS

- Altamirano, Z. (2013). El bienestar psicológico en prisión: antecedentes y consecuencias. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.
- Apa Style 7th editio (2020).
<https://www.msubillings.edu/asc/pdf/APA%207th%20Edition.pdf>
- Arias, E. (2018). Evaluación de la eficacia de la intervención re-educativa con agresores de género. Tesis doctoral. Universidad de Santiago de Compostela.
- Asesoramiento y apoyo psicológico (s.f.). <https://www.physiopolis.es/servicio-de-psicologia/apoyo-psicologico>
- Babatunde, O. (2020). Research Methodology. Near Est University.
https://www.researchgate.net/publication/340594200_Research_Methodology
- Bahati, M. (2021). Research methodology. University of Arusha.
https://www.researchgate.net/publication/348629964_RESEARCH_METHODODOLOGY
- Bai, H. & Clark, M. (2019). Propensity Score Methods and Applications.
<https://methods.sagepub.com/book/propensity-score-methods-and-applications?fromsearch=true>
- Boente, A. (2019). Metodología de la investigación.
https://www.academia.edu/40436132/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_2019
- Bonifacio, S. (2018). Características de personalidad y asertividad sexual en agresores sexuales de cuatro centros penitenciarios del país. Tesis de maestría. Universidad de San Martín de Porres.
- Cabero, A. (2004). Cuadernos de psiquiatría comunitaria sobre violencias. 4 (1) 90

- Cantera, J. (2019). Efectos psicológicos. Nuevos comportamientos organizacionales. <https://javiercantera.com/efectos-psicologicos-nuevos-comportamientos-organizacionales/#:~:text=La%20ciencia%20psicol%C3%B3gica%20se%20refiere,y%20las%20influencias%20entre%20ellas>.
- Código Penal (2017). Jurista Editores E.I.R.L.
- Constitución Política del Perú (2022). Edición del Congreso de la República.
- Comisión episcopal de acción social (2006). Informe penitenciario. Una mirada al mundo carcelario peruano. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/23775.pdf>
- Coy, M. (2019). Research Methodologies: Increasing Understanding of the World. Pima Community College. https://www.researchgate.net/publication/330780471_Research_Methodologies_Increasing_Understanding_of_the_World
- Chahuara, L. (2021). La despenalización y la reinserción social en la política penitenciaria. Crónicas de la esperanza. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. INPE.
- Echeburúa, E. (1988). El tratamiento psicológico en las instituciones penitenciarias: alcances y limitaciones. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología. San Sebastián, Nº Extraordinario. Jornadas penitenciarias Vasco-Navarras.
- García España, E., Díez Ripollés, J. L., Pérez Jiménez, F., Benítez Jiménez, M. J., & Cerezo Domínguez, A. I. (2010). Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización. *Revista Española De Investigación Criminológica*, 8, 1–27. <https://doi.org/10.46381/reic.v8i0.52>
- Gómez, J. (2017). Factores de personalidad, niveles de autoestima en agresores sexuales del Establecimiento Penitenciario Juliaca, 2017. Tesis de licenciatura. Universidad Peruana Unión.
- Gutiérrez, W. (2011). Vocabulario de uso judicial. Vocablos y expresiones de uso frecuente en la práctica judicial. Gaceta jurídica S.A.

- Hernández, R. et.al. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición. McGraw-Hill/Interamericana editores, S.A. de C.V.
- Herrero, O. (2007). El tratamiento de los agresores sexuales en prisión: promesas y dificultades de una intervención necesaria. Anuario de Psicología Jurídica, vol. 17, 2007, pp. 43-63
- Herrero, O. (2018). Agresores sexuales. Teoría, evaluación y tratamiento. Síntesis
- Jansen, D. & Warren, K. (2020). What (Exactly) Is Research Methodology? Gradcoach. <https://gradcoach.com/what-is-research-methodology/>
- Lara, A. y López, R. (2013). Análisis descriptivo de los rasgos de personalidad que prevalecen en los hombres agresores que ejercen violencia física y sexual, que asisten al grupo de apoyo psicológico familiar, convento “La merced”, Antigua Guatemala. Tesis licenciatura. Universidad San Carlos de Guatemala.
- Manual de Publicaciones de la American Psychological Association. Cuarta edición. Editorial El manual moderno, S.A. de C.V.
- Martínez, A. (s.f). Cambio terapéutico y eficacia del tratamiento psicológico de los agresores sexuales. Tesis doctoral. Universitat Barcelona.
- Martínez-Catena, A. y Redondo, S. (2016). Etiología, prevención y tratamiento de la delincuencia sexual. Anuario de Psicología Jurídica. Volumen 26, Issue 1, 2016, Pages 19-29
- Mena, L. (2020). Perfil psicológico de agresores sexuales. Trabajo de investigación para especialista en psicología jurídica. Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología. Panamá.
- Mendoza, C. y Velasquez, J. (2018). Reinserción a la sociedad visto desde el autoestigma de los participantes del programa para agresores sexuales, medio libre – Instituto Nacional Penitenciario, Arequipa – 2017. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional de San Agustín Arequipa.

- Melgar, J. (2020). Metodología de la investigación. https://www.researchgate.net/publication/342752082_METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_2020
- Moreno, C. (2018). Consecuencias psicológicas del encarcelamiento a larga duración. Universidad Pontificia Icaí Icade Comillas. Madrid.
- Muñante, C. (2020). Centro de atención institucional para hombres que ejercen violencia familiar en el distrito de Imperial. Tesis de maestría. Universidad César Vallejo.
- Muñoz, C. (2015). Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis. Tercera edición. Pearson educación, México, 2015.
- Nguyen, T. et.al. (2014). Reinserción y gestión del riesgo de reincidencia en agresores sexuales excarcelados: el proyecto “círculos de apoyo y responsabilidad” en Cataluña. Boletín criminológico. Instituto andaluz interuniversitario de criminología. 4 (151), 1-5.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2013). Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes. Serie de guías de justicia penal. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- Palacios, A. y Segura, D. (2016). Efecto de un programa de entrenamiento sobre habilidades sociales-SEPAL en agresores sexuales del establecimiento penitenciario Pampas de Sananguillo-San Martín, 2016. Tesis de licenciatura. Universidad Peruana Unión.
- Pérez, W. (2018). Hermenéutica: una alternativa en la investigación cualitativa.
- Pizarro M. (2019). La prueba en los delitos sexuales. Desde la doctrina y la jurisprudencia. Segunda edición. Editorial Iustitia S.A.C.
- Redondo, S. (2006). ¿Sirve el tratamiento para rehabilitar a los delincuentes sexuales? Revista Española de Investigación Criminológica. Artículo 6, Número 4.

- Redondo, S. (2017). Génesis delictiva y tratamiento de los agresores sexuales: Una revisión científica. Revista electrónica de ciencias criminológicas. Número 2, 2017, 2. Zenbakia.
- Rojas, E. (2021). Criterios de admisión de las testimoniales en control de acusación, en el delito de violación sexual, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020. Tesis de maestría. Universidad César Vallejo.
- San Juan, C. y Vozmediano, L. (2018). Psicología criminal. Síntesis.
- Salinas, R. (2008). Los delitos de carácter sexual en el código penal peruano. Segunda edición. Jurista Editores E.I.R.L.
- Tjaden, P., and Thoennes, N. (2000). Prevalence, incidence and consequences of violence against women: findings from the National Violence Against Women Survey (NCJ183781). Acceso online en <http://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/183781.pdf>
- Valencia, O. (2016). Reincidencia y caracterización de los agresores sexuales en tratamiento penitenciario. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- Vara, A. (2015). 7 pasos para elaborar una tesis. Editorial Macro EIRL

ANEXOS:

Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA:

Título: Análisis del Apoyo Psicológico en el Programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el Penal Lurigancho de Lima 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	C1 Apoyo psicológico	Enfoque: Cualitativo. Tipo: Básica. Diseño: Estudio de caso Nivel: Hermenéutico Método: Inductivo Escenario de estudio: Penal Lurigancho Participantes: Expertos, Juristas y psicólogos (06) Técnica e instrumento: Entrevista estructurada – Guía de entrevista
¿Cómo se da el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021?	Explicar el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021		
Problemas Específicos	Objetivos Específicos		
¿Qué terapias se utilizan en el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021?	Conocer las terapias que se utilizan en el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021	Subcategorías: - Terapia -Efectos psicológicos	
¿Cuáles son los efectos del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021?	Entender los efectos del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021		

Anexo 2: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA:

Título: Análisis del Apoyo Psicológico en el Programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el Penal Lurigancho de Lima 2021			
Objetivo general	Objetivos específicos	Categoría	Subcategorías
Explicar el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021	Conocer las terapias que se utilizan en el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021	Apoyo psicológico	Terapia
	Entender los efectos del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021		Efectos psicológicos

Anexo 3: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

ANÁLISIS DEL APOYO PSICOLÓGICO EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGRESORES SEXUALES EN EL PENAL LURIGANCHO DE LIMA 2021

CATEGORÍA: APOYO PSICOLÓGICO

Subcategorías: Terapia, efectos psicológicos

Objetivo General

Explicar el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021

Preguntas:

1. ¿Cómo define el apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho de Lima a los presos por agresión sexual?

.....
.....
.....
.....

2. ¿Conoce de algún tipo de comportamiento o actitud profesado por los condenados por agresión sexual?

.....
.....
.....

Objetivo específico 1

Conocer las terapias que se utilizan en el apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021

3 ¿El apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho, con el objetivo de reinserir positivamente en la sociedad a los presos por agresión sexual, es positivo? Si, No, ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

4. Considerando la terapia como una medida o técnica recurrente, aplicada a prisioneros como los agresores sexuales, ¿Conoce alguna de ellas?, ¿Cuál o cuáles resultaría la más adecuada y efectiva para mejorar la estabilidad emocional de los prisioneros por agresión sexual?

.....
.....
.....
.....

5. ¿Cuáles cree que son los principales problemas existentes que impiden la mejora de la estabilidad emocional y de salud de los presos por agresión sexual en el objetivo de su reinserción positiva en la sociedad?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Entender los efectos del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021

6 ¿Es posible implementar medidas más efectivas para promover el apoyo psicológico que impacten satisfactoriamente en los encarcelados por agresión sexual?

.....
.....
.....
.....

7 ¿Considera que es irreversible el efecto psicológico que padecen los prisioneros por agresión sexual? Si, No, ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

.....

Firma del entrevistado

Anexo 4: Juicio de expertos:

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Título: Análisis del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021

N°	CATEGORÍA 1: APOYO PSICOLÓGICO EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGRESORES SEXUALES	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencia
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	SUBCATEGORÍA 1: Terapia													
1	¿Cómo define el apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho de Lima a los presos por agresión sexual?			X				X				X		
2	¿Conoce de algún tipo de comportamiento o actitud profesado por los condenados por agresión sexual?			X				X				X		
3	¿El apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho, con el objetivo de reinsertar positivamente en la sociedad a los presos por agresión sexual, es positivo? Si, No, ¿Por qué?			X				X				X		
4	Considerando la terapia como una medida o técnica recurrente, aplicada a prisioneros como los agresores sexuales, ¿Conoce alguna de ellas?, ¿Cuál o cuáles resultaría la más adecuada y efectiva para mejorar la estabilidad emocional de los prisioneros por agresión sexual?			X				X				X		
5	¿Cuáles cree que son los principales problemas existentes que impiden la mejora de la estabilidad emocional y de salud de los presos por agresión sexual en el objetivo de su reinserción positiva en la sociedad?			X				X				X		

SUBCATEGORÍA 2: Efectos psicológicos																				
6	¿Es posible implementar medidas más efectivas para promover el apoyo psicológico que impacten satisfactoriamente en los encarcelados por agresión sexual?				X						X									X
7	¿Considera que es irreversible el efecto psicológico que padecen los prisioneros por agresión sexual? Si, No, ¿Por qué?				X						X									X

MD: Muy Deficiente D: Deficiente A: Aplicable A: Muy Aplicable

Observaciones:

.....*Ninguna*.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

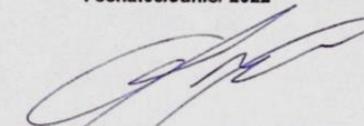
Apellidos y nombres del juez validador: LARICO PORTUGAL JORGE JOSMELL

Especialidad del validador: Mag. En Ciencias Penales y Abogado.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Fecha:05/Junio/ 2022



JORGE JOSMELL LARICO PORTUGAL

Mag. en Ciencias Penalesz

Abogado.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Título: Análisis del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021

N°	CATEGORÍA 1: APOYO PSICOLÓGICO EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGRESORES SEXUALES	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencia
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	SUBCATEGORÍA I: Terapia													
1	¿Cómo define el apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho de Lima a los presos por agresión sexual?			X				X				X		
2	¿Conoce de algún tipo de comportamiento o actitud profesado por los condenados por agresión sexual?			X				X				X		
3	¿El apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho, con el objetivo de reinsertar positivamente en la sociedad a los presos por agresión sexual, es positivo? Si, No, ¿Por qué?			X				X				X		
4	Considerando la terapia como una medida o técnica recurrente, aplicada a prisioneros sexuales, ¿Conoce alguna de ellas? ¿Cuál o cuáles resultaría la más adecuada y efectiva para mejorar la estabilidad emocional de los prisioneros por agresión sexual?			X				X				X		
5	¿Cuáles cree que son los principales problemas existentes que impiden la mejora de la estabilidad emocional y de salud de los presos por agresión			X				X				X		

	sexual en el objetivo de su reinserción positiva en la sociedad?				
	SUBCATEGORÍA 2: Efectos psicológicos				
6	¿Es posible implementar medidas más efectivas para promover el apoyo psicológico que impacten satisfactoriamente en los encarcelados por agresión sexual?	X	X	X	
7	¿Considera que es irreversible el efecto psicológico que padecen los prisioneros por agresión sexual? Si, No ¿Por qué?	X	X	X	

MD: Muy Deficiente D: Deficiente A: Aplicable A: Muy Aplicable

Observaciones:

.....

.....

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DEISY DEL PILAR MAX MORÁN

Especialidad del validador: ABOGADO y MAGISTER

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Fecha: 3 /Junio/ 2022

Deisy Max Morán

Deisy Del Pilar Max Morán
Fiscal Provincial Adjunta

3ª Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia
Contra La Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar
de S.J.L. (Zona Baja) - 2º Desocho

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Título: Análisis del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021

N°	CATEGORÍA 1: APOYO PSICOLÓGICO EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGRESORES SEXUALES	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencia	
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA		
	SUBCATEGORÍA I: Terapia														Ninguna
1	¿Cómo define el apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho de Lima a los presos por agresión sexual?				X				X					X	Ninguna
2	¿Conoce de algún tipo de comportamiento o actitud profesado por los condenados por agresión sexual?				X				X					X	Ninguna
3	¿El apoyo psicológico que brinda el programa de tratamiento de agresores sexuales en el penal Lurigancho, con el objetivo de reinsertar positivamente en la sociedad a los presos por agresión sexual, es positivo? Si, No, ¿Por qué?				X				X					X	Ninguna
4	Considerando la terapia como una medida o técnica recurrente, aplicada a prisioneros como los agresores sexuales, ¿Conoce alguna de ellas?, ¿Cuál o cuáles resultaría la más adecuada y efectiva para mejorar la estabilidad emocional de los prisioneros por agresión sexual?				X				X					X	Ninguna
5	¿Cuáles cree que son los principales problemas existentes que impiden la mejora de la estabilidad emocional y de salud de los presos por agresión sexual en el objetivo de su reinserción positiva en la sociedad?				X				X					X	Ninguna

SUBCATEGORÍA 2: Efectos psicológicos													
					X					X			Ninguna
6	¿Es posible implementar medidas más efectivas para promover el apoyo psicológico que impacten satisfactoriamente en los encarcelados por agresión sexual?				X					X			Ninguna
7	¿Considera que es irreversible el efecto psicológico que padecen los prisioneros por agresión sexual? Si, No, ¿Por qué?				X					X			Ninguna

MD: Muy Deficiente D: Deficiente A: Aplicable A: Muy Aplicable

Observaciones:

..... Ninguna

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Huarcaya Inza Cesar Augusto

Especialidad del validador: D. Penal y Procesal Penal (Magister)

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Fecha: 07/Junio/ 2022


 CESAR AUGUSTO HUARCAYA INZA
 Abogado en Función Fiscal
 Fis. Prov. Corp. de Tránsito y Seq. Vial
 TERCER DESPACHO
 Ministerio Fiscal de Lima Norte

Mg. D. Penal y Proc. Penal
 A. Bogado
 Reg. CAC 10906

Anexo 5: Carta solicitud de autorización



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SECRETARÍA REGIONAL LIMA
TRÁMITE DOCUMENTARIO

2022 JUL 26 PM 2:15



RECIBIDO

Lima, 20 de julio de 2022

FIRMA

Carta P. 1022-2022-UCV-EPG-SP

Sr.
Director de la Regional Lima
Director
Establecimiento Penitenciario de Lurigancho

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **PARAVECINO ROMERO DEYSI JACQUELINE**; identificado(a) con DNI/CE N° 42079987 y código de matrícula N° 7002637739; estudiante del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL en modalidad semipresencial del semestre 2022-I quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO(A), se encuentra desarrollando el trabajo de investigación (tesis) titulado:

Análisis del apoyo psicológico en el programa de tratamiento de Agresores sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021

En este sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso a nuestro(a) estudiante, a fin que pueda obtener información en la institución que usted representa, siendo nuestro(a) estudiante quien asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de concluir con el desarrollo del trabajo de investigación (tesis).

Agradeciendo la atención que brinde al presente documento, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

MBA. Ruth Angélica Chicana Becerra
Coordinadora General de Programas de Posgrado Semipresenciales
Universidad César Vallejo

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, TORREJON COMECA GABRIELA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis del apoyo psicológico en el programa de Tratamiento de Agresores Sexuales en el penal Lurigancho de Lima 2021", cuyo autor es PARAVECINO ROMERO DEYSI JACQUELINE, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
TORREJON COMECA GABRIELA DNI: 33407961 ORCID 0000-0002-3187-6406	Firmado digitalmente por: GTORREJONCO el 12- 08-2022 10:01:29

Código documento Trilce: TRI - 0407394